

## COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

**858**

**ACUERDO de 8 de febrero de 2007, del Consejo Comarcal de la Ribera Baja del Ebro, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2006.**

Mediante el presente anuncio se hace público el misma -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el art. 128 del Texto Refundido de Régimen Local, y en artículo 237 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón:

Personal laboral de duración determinada:

a) Periodista:

— Denominación: Técnico de Periodismo; -Vacantes: Una;

-Tipo de contrato: Contrato laboral de duración determinada de obra/servicio por plazo máximo de tres años a jornada completa; Grupo: B; -Nivel de titulación: Primer Ciclo de la

licenciatura universitaria de Periodismo; -Sistema de selección: Concurso;-Publicación de sus bases: Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

En Quinto a 8 de febrero de 2007.—La Presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

## COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

**859**

**RESOLUCION de 5 de marzo de 2007, del Presidente del Consejo Comarcal de la Comarca de La Litera, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007.**

Aprobada la oferta de empleo público para del 2.007, a tenor de lo establecido en el art. 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se hace pública.

*Personal funcionario*

<i>Puesto</i>	<i>Grupo</i>	<i>Número</i>	<i>Subescala</i>	<i>Nivel C. Destino</i>
Bombero-Conductor	D	2	Servicios especiales	18

*Personal laboral*

<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Número</i>	<i>Titulación</i>	<i>Observaciones</i>
Técnico de Ad. General	B	24	Diplomado	Promoción interna
Auxiliar-recepcionista-conductor	D	1	Graduado	
Cocinero/a	D	1	Graduado	
Peón RRSS	E	1	Certificado	

Binéfar a 5 de marzo de 2007.—El Presidente, Salvador Plana Marsal.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

**860**

***ORDEN de 6 de marzo de 2007, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón.***

El artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro propias o concertadas.

De acuerdo con tal disposición, el Decreto 180/1996, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de la Administración de la Comunidad

Autónoma, autoriza al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales a elaborar y publicar la relación de Oficinas de Registro.

En su virtud, dispongo:

*Primero.*—Hacer pública la relación de las Unidades de Registro del Gobierno de Aragón que figura como anexo de la presente Orden.

*Segundo.*—Derogar la Orden de 16 de febrero de 2005, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón». núm. 28, de 8 de marzo de 2006).

*Tercero.*—La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

**El Vicepresidente y Consejero de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**